

LA SERENA,

16 SET. 2009

DECRETO Nº 3319 /09;

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Memorandum Nº 184/09 de fecha 15 de septiembre de 2009 del Jefe Desarrollo Económico, Serenactiva, don Carlos Opaso Serendero; lo dispuesto en Texto Refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley.

DECRETO:

APRUÉBESE Convenio Específico suscrito con fecha 1º de julio de 2009, entre el INSTITUTO PROFESIONAL AIEP, representado por su Rector don Jesús Villate Castillo y su Vicerrector de Admisión y Comunicaciones don Fernando Martínez Santana y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, representada por su Alcalde, don Raúl Saldívar Auger.

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.

LUCIANO MALUENDA VILLEGAS SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:

SECRETAR

- ♦ Sres. Instituto Profesional AIEP
- · Sr. Carlos Opaso Serendero
- Dideco
- Departamento de Personal
- Contraloría Interna
- Departamento de Finanzas
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partesy

RSA/LMV/RFM/mscg.

RAUL SALDIVAR AUGER ALCALDE DE LA SERENA





CONVENIO ESPECÍFICO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

E

INSTITUTO PROFESIONAL AIEP

En La Serena, a 01 de Julio de 2009 entre la **Ilustre Municipalidad de La Serena**, RUT Nº 69.040.100-2, representada por su Alcalde don Raúl Saldívar Auger, cédula nacional de identidad Nº ambos domiciliados en calle Prat Nº 451, comuna de La Serena, por una parte; y por la otra **Instituto Profesional AIEP**, institución de educación superior, RUT Nº 96.621.640-9, en adelante "**AIEP**", representada legalmente por su Rector don Jesús Villate Castillo, RUT para extranjeros Nº y por su Vicerrector de Admisión y Comunicaciones don Fernando Martínez Santana, RUT Nº ambos domiciliados en Av. Providencia Nº 729, comuna de Providencia, se ha acordado:

Considerando,

 Que la I. Municipalidad de La Serena, persona jurídica de derecho público, tiene como objetivo programar, regular y orientar las acciones del sector público de los organismos de participación comunitaria y del sector privado local, priorizando los cuatro pilares de la administración comunal: integración territorial, económica, social y cultural con el fin de utilizar en forma óptima los recursos existentes, mejorar la calidad de vida e impulsar el desarrollo local.

 Que AIEP es una institución de educación superior orientada hacia la formación integral de técnicos y profesionales que signifiquen un aporte para las empresas y para Chile.

 Que entre las partes existen beneficios mutuos para fortalecer programas de práctica y educación para sus alumnos y actividades de apoyo a favor de la inserción laboral de la comunidad AIEP.

4. Se acuerda que la I. Municipalidad de La Serena y AIEP en función de los objetivos e intereses propios de ambas instituciones, estrecharán vínculos para el desarrollo de proyectos de colaboración conjunta, orientados a potenciar la empleabilidad de los futuros técnicos y profesionales titulados en AIEP y a mejorar las capacidades del capital humano.

Las partes han generado un marco de cooperación que se regulará según el siguiente convenio:

Primero: El objetivo principal por parte de la I. Municipalidad de La Serena, es poder facilitar la participación de profesionales que puedan transmitir a los alumnos, conocimientos acerca del mundo laboral y ofertas de trabajo, en forma íntegra y con excelencia. Del mismo modo, AIEP procurará la cooperación académica a los proyectos, seminarios, conferencias y programas implementados por la I. Municipalidad de La Serena.





Segundo: En virtud de este convenio la I. Municipalidad de La Serena, procurará fortalecer los vínculos con AIEP y sus estudiantes. Siendo alguno de los medios los siguientes:

a. Oferta de realización de prácticas profesionales, supervisadas e informadas.

b. Trabajos part time y full time para los alumnos de AIEP, según requerimientos recibidos en la Oficina Municipal de Intermediación Laboral, OMIL.

c. Se incentivará, que los estudiantes y egresados de AIEP, se inscriban en la Bolsa de

Trabajo OMIL de la I. Municipalidad de La Serena.

d. Realización de talleres por parte de profesionales de la I. Municipalidad de La Serena en sedes de AIEP.

Tercero: AIEP, pone a disposición de la I. Municipalidad de La Serena las dependencias (salas de clases, infraestructura y auditórium), para llevar a cabo, capacitaciones, seminarios y otros eventos, en fechas que serán definidas entre las partes, según las necesidades y recursos disponibles, en las cuales podrán participar los alumnos y docentes de AIEP, en el número que las partes acuerden con anterioridad del evento.

Por otra parte, AIEP podrá solicitar a la I. Municipalidad de La Serena la factibilidad de realizar actividades de difusión, culturales y otras. El requerimiento deberá, entre otros aspectos especificar: Descripción de la actividad, fecha, lugar, espacio físico requerido y cantidad de personas.

Cuarto: El presente convenio tendrá una duración indefinida. Cualquiera de las partes podrá poner término del presente convenio, mediante el envío de carta certificada con treinta días de anticipación, dirigida a la otra al domicilio señalado en la comparecencia del presente convenio.

Quinto: Para efectos de coordinación las partes designan a los siguientes funcionarios para materializar los contactos y actividades:

I. Municipalidad de La Serena, Sr. Carlos Opaso Serendero, Jefe Desarrollo Económico

AIEP, Sr. Gustavo Lagos Mardones, Director Ejecutivo AIEP Sede La Serena

Sexto: El presente convenio se emite en cuatro copias de igual tenor y contenido, quedando los ejemplares en poder de cada una de las partes,

FERNANDO MARTÍNEZ SANTANA VICERRECTOR DE ADMÍSIÓN Y

COMUNICACIONES

AIEP

JESÚS VÍLLATE CASTILLO

RECTOR

AIEP

RAUL SALDIVAR AUGER

ALCALDE



